



ORDENANZA X – N° 24

(Antes Ordenanza 3247/23)

ARTÍCULO 1.- Se incluye al Lote B, proveniente de la subdivisión del Lote 1 – R, de la unificación y fraccionamiento de los Lotes 56 y 57 de la Sección I, Colonia Picada Bonpland a Yermal Viejo, Departamento, Municipio y Ciudad de Oberá, nomenclatura catastral Parcela 128 A, Sec. 03, del plano de mensura 52519 constante de una superficie total de 38 Has, 96 Áreas y 32 Centiáreas como Zona de Uso Industrial I 1 según lo normado por el Capítulo II, artículo 2 de la Ordenanza X N° 8 con todas las reglamentaciones, usos y límites normados por la misma.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal